

EQUIPO HUMANO

El Convenio Colectivo de SCPSA 2017-2020/21 se firmó el día 23 de diciembre de 2016 y fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 23 de noviembre de 2017 (BON 226). Para el año 2019, y debido a que la normativa estatal permitió el aumento de la retribución global, la subida ascendió a 2,65% para los/as trabajadores/as de SCPSA.

Las jornadas de 2019 ascendieron a 215, con un total de 1.592 horas/año.

Existen un conjunto de medidas de atención social que la empresa ofrece a los/as trabajadores/as, además de las licencias y permisos recogidos en el Convenio Colectivo:

Prestaciones Sociales	Descripción
Plan de pensiones	Prestación definida que supone un número de anualidades variables, calculadas en virtud de una serie de parámetros, y que cubren las contingencias de jubilación, fallecimiento e invalidez.
Seguro de accidente	Cobertura de accidentes.
Jubilación parcial	Plan de Jubilación hasta 31 de diciembre de 2018 (en el año 2019 se sigue aplicando para quién accedió a la jubilación parcial dentro del a vigencia del mismo, por lo que, entre otros aspectos, sigue vigente la jubilación especial a los 64 años).
Prestaciones económicas	<ul style="list-style-type: none">- Complemento salarial por enfermedad y accidente hasta el 100% del salario.- Anticipos de nómina.- Subvenciones económicas para formación.